



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Programa de Mentoring de INCIBE para miembros del equipo de la Selección Española

Bases Generales y formulario de participación

ÍNDICE

1. PROGRAMA DE MENTORING	3
1.1. Objeto y finalidad de las bases	3
1.2. Actividades previstas del mentoring.....	3
1.3. Duración.....	4
1.4. Solicitud de los interesados	4
1.5. Bases legales.....	5
1.5.1. Aceptación de las bases	5
1.5.2. Derechos y obligaciones de INCIBE	5
1.5.3. Derechos y obligaciones de los mentores.....	5
1.5.4. Exclusión del participante	6
1.5.5. Propiedad intelectual e industrial y cesión de derechos de imagen.....	7
1.5.6. Protección de datos de carácter personal	7
1.5.7. Legislación y fuero aplicable	9
1.5.8. Contacto	9

1. PROGRAMA DE MENTORING

1.1. Objeto y finalidad de las bases

El objeto de las presentes Bases es el de regular los términos generales de la participación en el Programa de Mentoring de INCIBE para miembros del equipo de la selección Española.

El Programa de Mentoring nace con el propósito de promover la colaboración de personas que hayan participado en ediciones anteriores de la competición European Cyber Security Challenge, como parte de los miembros titulares de la Selección Española, para tutorizar a los actuales miembros de la selección española y prepararles para dicha competición.

1.2. Actividades previstas del mentoring

La figura del mentor participará de manera complementaria al programa de formación proporcionado por INCIBE, aportando un valor añadido basado en la experiencia previa en la competición ECSC.

Esta participación se basará en las siguientes actividades:

- Apoyo técnico durante la formación del equipo:
 - Tutorizar entre 1 y 5 miembros de la selección española por mentor.
 - Hacer al menos, 1 sesión al mes de mentoring de manera online (individual por mentee).
 - Posibilidad de asistir a la/s formación/es presencial/es que tengan lugar durante el período de mentorización, organizadas por INCIBE en sus oficinas de León.
 - Participación en las sesiones de formación online a través de la resolución de retos, talleres u otros formatos, aportando conocimientos y experiencias vividas en las competiciones ECSC.
 - Generación de retos de refuerzo para los miembros que los necesiten.
 - Seguimiento del equipo en competiciones externas.
- Preparación específica y apoyo técnico presencial durante la competición en Viena:
 - Apoyo en el despliegue y gestión de plataforma interna para facilitar la colaboración y coordinación del equipo durante la competición, poniendo especial foco en los mentees asignados y en su evolución.
 - Apoyo en el despliegue de infraestructura de análisis de código, ésta plataforma podrá ser utilizada durante la competición.
 - Apoyo en la definición de estrategia de competición, asignación de tareas, optimización de procesos y gestión de conflictos, poniendo especial foco en los mentees asignados y en su evolución.
 - Soporte en la coordinación del equipo durante la competición, poniendo especial foco en los mentees asignados y en su evolución.
 - Preparación de retos/competiciones que simulen el nivel de ECSC.

Las sesiones online se harán utilizando las herramientas propias de los mentores y estos enviarán a INCIBE, en los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, un resumen de la misma.

1.3. Duración

La duración de la participación en este programa es desde el momento en que se notifique al interesado su selección como mentor hasta que finalice la competición de los ECSC 2022. No obstante, el mentor podrá darse de baja en cualquier momento, para lo cual deberá solicitarlo expresamente a INCIBE.

1.4. Solicitud de los interesados

La solicitud de los interesados para poder ser mentores exige completar el formulario adjunto a las presentes bases y aceptar expresamente los términos y condiciones aplicables que acompañen al presente cuestionario, así como aportar los certificados que se indican.

El formulario, debidamente cumplimentado y firmado, deberá remitirse a la siguiente dirección: talento.ciberseguridad@incibe.es antes del día 20 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.

La selección se hará por estricto orden de recepción de solicitudes hasta completar un máximo de 5 mentores.

No se admitirán formularios con datos incompletos o falsos. Se informa que una vez recibida la solicitud, ésta será valorada por INCIBE, quien decidirá unilateralmente si la acepta o no. Se informará de la resolución de la solicitud, ya sea el resultado de esta afirmativo o negativo, en un plazo máximo de 15 días naturales.

Podrán presentar la solicitud como mentor:

- a) Personas que hayan participado en la última edición de los ECSC (2021) (como miembros titulares del equipo)
- b) Personas mayores de 25 de edad no puedan participar en la siguiente edición de dicha competición (2022).
- c) Será requisito indispensable para formar parte del programa, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito del orden penal, especialmente contra la libertad e indemnidad sexual.

Para participar como mentor, el interesado, deberá inscribirse a través del formulario habilitado para tal fin y deberá seguir las instrucciones que en él se estipulen. Para inscribirse se le solicitarán los siguientes datos a efectos de su participación:

- Nombre
- Apellidos
- Correo electrónico de contacto
- Localidad
- Provincia
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de antecedentes penales. Podrá solicitar los certificados en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, o de forma online en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

INCIBE confirmará la inscripción enviando un correo electrónico al email indicado en el formulario de registro.

1.5. Bases legales

1.5.1. Aceptación de las bases

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

1.5.2. Derechos y obligaciones de INCIBE

INCIBE dará visibilidad en su página web, RRSS y demás canales a los mentores, hará un seguimiento de las sesiones de mentoring.

INCIBE gestionará el transporte y alojamiento de los mentores cuando asistan a la formación presencial en las oficinas de INCIBE en León.

INCIBE se reserva el derecho de cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo.

INCIBE se reserva el derecho de interpretar y modificar las presentes Bases y de anular o cancelar la formación presencial. En este último caso se comunicarán las nuevas condiciones de la formación, por los mismos canales que las suspendidas, con la suficiente antelación y publicidad, sin que surja derecho a indemnización alguna a favor de los participantes o interesados.

INCIBE se reserva el derecho de admisión y permanencia en el programa. INCIBE podrá, a su libre decisión, dar por finalizado el presente programa, sin que de ello pueda derivarse compensación alguna por parte de los mentores.

INCIBE se reserva el derecho de poder exigirle la presentación de nuevos certificados durante su participación en el Programa cuando lo considere necesario. Le podrá ser requerido el certificado negativo de antecedentes policiales que figuran en el fichero “INTPOL” de la Guardia Civil o en el fichero “PERSONAS” de la Policía Nacional, u otros que INCIBE estime oportunos en relación al programa.

Realizado este requerimiento, su condición de mentor quedará en suspenso hasta la correcta presentación de dichos certificados. En caso de negativa o retraso injustificado en su presentación, INCIBE podrá cancelar su participación en este programa con carácter inmediato.

1.5.3. Derechos y obligaciones de los mentores

Los mentores, deberán:

- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Generales.
- Atender y respetar las indicaciones de la formación presencial.
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.
- Cumplir con el “Manual de buenas prácticas para el uso correcto de la imagen e identidad corporativa de INCIBE”, que les será facilitado a su aceptación en el programa. Al aceptar estas condiciones también se compromete a seguir las indicaciones de INCIBE en el caso de que se instase a modificar cualquier acción relacionada con el uso de la imagen e identidad corporativa de INCIBE.

- Solo mientras forme parte del programa, el mentor podrá hacer uso de los contenidos e imagen de INCIBE, en las condiciones establecidas por aquél en cada momento. Una vez finalice la colaboración con este programa, deberá abstenerse de utilizar la imagen de INCIBE con cualquier fin, extendiéndose dicha prohibición a su uso en redes sociales. En cualquier caso, el mentor se obliga a hacer un uso adecuado y legítimo de la imagen de INCIBE.
- Excepcionalmente y salvo en el caso en que el fin de su participación se hubiera debido a expulsión, se permitirá el uso posterior de la condición de mentor como referencia de actividad altruista en su CV o en la plataforma LinkedIn, en cuyo caso, deberá enlazar con la página web del INCIBE, especificando la duración exacta de su participación en el programa y las funciones realmente desarrolladas, tal y como se indique en el certificado que eventualmente INCIBE pueda emitirle una vez termine su participación en el programa.
- Cumplir con el código ético del mentor publicado en la página web del programa. Sin perjuicio de lo ahí contemplado, el mentor se compromete a vestir y a comportarse de modo adecuado a su cometido en este programa, especialmente en su relación con los menores. Cualquier falta de decoro o comportamiento contrario a la moral o a las buenas costumbres del lugar en el que desarrolle su actividad podrá ser motivo de cese de su participación en el programa.
- Garantizar que los datos que facilitan y que la documentación que eventualmente pudieran aportar, es cierta, exacta y está actualizada en todo momento. En caso contrario, INCIBE se reserva el derecho de rechazar la solicitud e iniciar cuantas acciones legales tenga por conveniente al objeto de regularizar esa situación o de depurar su responsabilidad.

La participación en las charlas y talleres implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Generales.

1.5.4. Exclusión del participante

INCIBE se reserva el derecho de revocar la designación de mentor a las personas que:

- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las Bases Generales.
- Participen de manera abusiva o fraudulenta. No se tolerarán la participación en la formación presencial sin cumplir los requisitos para ello, los intentos de interrumpir de alguna manera la formación, ni cualquier actitud o comportamiento que altere el normal funcionamiento de los mismos o pueda perjudicar a INCIBE o a cualquiera de sus colaboradores.
- Todo intento por parte de una persona de dañar o atacar de forma deliberada la tutorización a los miembros de la selección española, las sesiones de mentoring online o la formación presencial, será susceptible del derecho a reclamar los correspondientes daños y perjuicios, tanto por vía civil como penal.

1.5.5. Propiedad intelectual e industrial y cesión de derechos de imagen

1.5.5.1. Mentores

Los mentores autorizan expresamente a INCIBE a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con esta actividad (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Los mentores ceden en exclusiva y a título gratuito a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación en el programa de mentoring, sin limitación ni restricción alguna dentro de actividades de divulgación de la ciberseguridad o divulgación del programa. Por su parte, INCIBE actuará con sujeción a las obligaciones dimanantes y reguladas en la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

Los mentores dan permiso para que su intervención sea transmitida en directo a través de la plataforma y conoce que serán tratados datos personales como voz, imagen y datos de identificación personal. Además da permiso para difundir su nombre y breve currículum, proporcionado por el propio mentor, a través de la web y canales de INCIBE. Nótese que la comunicación y difusión de su intervención podrá realizarse en cualquier canal ya sea tradicional u online.

El programa de mentoring se efectúa a título gratuito. Los mentores no reciben de parte de INCIBE contraprestación alguna a cambio de la cesión de sus derechos de imagen y participación como mentor.

INCIBE excluirá a cualquier mentor que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los mentores mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en el Programa.

1.5.6. Protección de datos de carácter personal

A efectos de protección de datos personales, nuestra actividad se rige por el comúnmente conocido como Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que es el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 96/46/CE y demás normativa nacional que sea de aplicación. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, portabilidad y oposición previstos en la normativa de protección de datos personales mediante carta a INCIBE, S.A., Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es. Para más información consulta nuestra política de protección de datos personales.

Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Tratamiento en el que el interesado dio su consentimiento para uno o varios fines específicos.</p> <p>Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.</p> <p>Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD).</p> <p>Artículo 19 LOPGDD. Tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales liberales. 1. Salvo prueba en contrario, se presumirá amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 el tratamiento de los datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización profesional. b) Que la finalidad del tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios.</p> <p>2. La misma presunción operará para el tratamiento de los datos relativos a los empresarios individuales y a los profesionales liberales, cuando se refieran a ellos únicamente en dicha condición y no se traten para establecer una relación con los mismos como personas físicas. 3. Los responsables o encargados del tratamiento a los que se refiere el artículo 77.1 de esta ley orgánica podrán también tratar los datos mencionados en los dos apartados anteriores cuando ello se derive de una obligación legal o sea necesario para el ejercicio de sus competencias.</p>
Fines del Tratamiento	<p>Fines mínimos exigibles para llevar a cabo la formación: Registro y control de asistencia e información sobre la formación. Así como para cumplir con el resto de obligaciones aplicables a INCIBE.</p> <p>Otros fines para los que expresamente se solicita en el formulario de inscripción el consentimiento expreso del participante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información de futuras iniciativas o eventos organizados por INCIBE a través del correo electrónico proporcionado.•
Colectivo	Personas individuales.
Categorías de Datos	<p>En el formulario de inscripción de solicitantes sólo se recogen los siguientes datos identificativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre.• Apellidos• Correo electrónico de contacto.• Localidad.• Provincia.
Categoría Destinatarios	<p>Proveedores de servicios y otros terceros cuando ello sea necesario para la gestión de la formación..</p> <p>Excepcionalmente, comunicaciones a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE</p>
Transferencia Internacional	N/A

Plazo de Supresión	<p>Se eliminará correo electrónico y nombre a la finalización de la formación presencial salvo que se autorice expresamente a recibir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información de futuras iniciativas o eventos organizados por INCIBE a través del correo electrónico proporcionado. <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y para el envío de información de interés para los destinatarios, hasta que estos se den de baja.</p> <p>Los datos mínimos obligatorios recogidos en el formulario de inscripción se conservarán durante el año siguiente a la finalización del evento.</p>
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puede ejercer sus derechos en el buzón dpd@incibe.es Para cualquier reclamación puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos
Entidad Responsable	S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) con CIF A24530735.
Delegado de Protección de Datos	dpd@incibe.es
Información adicional	<p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web en:</p> <p>https://www.incibe.es/registro-actividad/</p> <p>https://www.incibe.es/proteccion-datos-personales</p> <p>https://www.incibe.es/aviso-legal</p> <p>En relación a las cookies puede obtener la información en la página web: https://www.incibe.es/politica-cookies</p>

1.5.7. Legislación y fuero aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases generales y particulares.

1.5.8. Contacto

Para cualquier duda acerca del Programa Mentoring de INCIBE, puede dirigirse a la Organización del mismo a través del buzón talento.ciberseguridad@incibe.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL



León, 13 de mayo de 2022

Rosa María Díaz Moles

Directora General

**S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A.
(INCIBE)**

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MENTORING DE INCIBE PARA MIEMBROS DEL EQUIPO DE LA SELECCIÓN ESPAÑOL

Datos de carácter personal	
Nombre	
Apellidos	
DNI, NIE o tarjeta de residencia	
Género	
Dirección	
C.P.	
Localidad	
Provincia	
Email	
Teléfono de contacto	

Datos para el programa	
Edición de los ECSC en la que haya participado	
Skills (incluir las capacidades técnicas y categorías de retos y desafíos en las que destaca)	
Centro de estudios o empresa	

- He leído, entendido y acepto los términos y condiciones que regulan la participación en el programa de mentoring de INCIBE para miembros del equipo de la selección española. El envío por correo electrónico de este formulario supone el haber aceptado todas las condiciones establecidas en el presente documento.
- Solicito ser informado por correo electrónico de futuros eventos y competiciones organizados o promocionados por INCIBE a través del correo electrónico proporcionado.

Firma del interesado